

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 61 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a doña Gregoria Temiño Mellado como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gregoria Temiño Mellado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 12 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.522/10)